



Honorable  
Concejo Deliberante Dolavon

Concejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
<del>SALIDA</del>	24	Abril	2007

Dolavon, Chubut, 29 de marzo de 2007.-

**VISTO:**

Que mediante Nota N° 004/07, el Ejecutivo Municipal remite para conocimiento, estudio y consideración de aceptación copia de la nota que le remitiera Emgasud SA. Ref. Galpón Municipalidad de Dolavon; Y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma ponen en conocimiento que "tal cual lo anticipado en su nota del 8 del cte., han visitado el edificio de referencia a los efectos de cotizar los trabajos necesarios para su adecuación a las necesidades que la obra demandará";

Que las obras a realizar son: Preparación, nivelado y enripiado del terreno para el acceso de sus vehículos y máquinas con material provisto por la municipalidad. - Limpieza general del depósito y retoques de pintura. - Desarme de la máquina clasificadora de papas existente en el edificio, almacenaje en la nave contigua debidamente protegida y posterior armado de la misma. - Reparación de portones de acceso. - Colocación de policarbonatos traslúcidos y espejos. - Instalación de anafe y calefacción por radiadores eléctricos. - Instalación de sanitarios, grifería y mesada con bacha. - Instalación de una abertura al interior. - Agregado de luminarias e instalación eléctrica que se requiriese. - Extensión de ser necesaria de fuerza motriz a nave contigua.

Que estiman que el monto que implica la introducción de estas mejoras es del orden de los Pesos: Treinta mil;

Que, tratado el tema en la tercera sesión ordinaria del presente período legislativo, los ediles presentes acuerdan por simple mayoría aceptar ceder las instalaciones solicitadas, a cambio del abono \$5.000 por los primeros cinco meses de uso, y \$5.000 por cada mes posterior en caso de extenderse el plazo de uso, cuyo destino exclusivo será gastos de cultura, educación y deporte, cuyo proyecto será oportunamente tratado;

**POR ELLO:**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

**- ORDENANZA -**

**Artículo 1°:** AUTORÍCESE al Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DE DOLAVON Dn. JUAN MARTÍN BORTAGARAY a ceder a EMGASUD S.A. las instalaciones del Galpón Municipal del Parque Industrial liviano, sito en: Ejido 11, Circunscripción: 1, Sector: 4, Fracción: 10, de Dolavon, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de Abril de 2.007, mediante convenio.-----

**Artículo 2°:** ESTABLÉCESE la suma de Pesos: Cinco mil (\$5.000.-) a abonar por Emgasud SA como contraprestación por el uso de las instalaciones cedidas de acuerdo al Art. 1° de la presente ordenanza. Además dicha empresa deberá hacerse cargo del desarmado de la máquina clasificadora, almacenaje de la misma debidamente protegida,

*[Handwritten signatures]*



Honorable  
Concejo Deliberante Dolavon

armado cuando finalicen sus actividades y en correcto uso, previo a la entrega debida del inmueble.-----


Artículo 3º: En caso de requerir Emgasud SA un término mayor al solicitado, se autoriza al Ejecutivo Municipal a renovar la cesión del inmueble percibiendo a partir del sexto mes \$.5.000, por mes.-----

Artículo 4º: El dinero recibido como contraprestación por el uso de las instalaciones del Galpón Municipal identificado en el Art. 1º, será destinado exclusivamente a Cultura, Deporte y Educación.-----

Artículo 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

  
GRACIELA N. REDONDO de LEWIS  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



  
WALTER G. SISTERNA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Dolavon

**ORDENANZA N° 266/07.-**

--- Dada en la 3ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 28 días del mes de Marzo de 2007.--- Acta N° 633.---

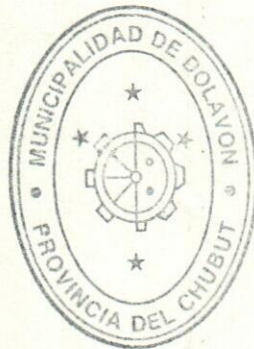
Concejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	24	Abril	2007



Municipalidad de Dolavon  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 29 de marzo de 2007.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 266/2007**, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-----



Juan Martín Bortagaray  
Intendente  
Municipalidad de Dolavon

Concejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	24	Abril	2007.